

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CANENCIA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de mayo de 2026, aprobó la modificación de los Estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Canencia y Villavieja del Lozoya, para el sostenimiento en común de los puestos de trabajo de secretaria interventora y técnico de Gestión Municipal.

El expediente completo, incluyendo los citados estatutos, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2003, de 11 de enero, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Canencia, a 2 de julio de 2026.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/11.157/26)

